

Quito, 29 de marzo 2013

Señores:

ACCIONISTAS DE ROMYKON S.A.

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la compañía ROMYKON S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 presento ante Ustedes, el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del 2012, basado en las diligencias de fiscalización y vigilancia que me sirvió el artículo 274 de la Ley de Compañías y en cumplimiento con el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los miembros de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (Resolución No. 9614 J.C.014), expongo lo siguiente:

- La Junta General de Socios ha tomado las decisiones preliminares afines de cumplir y controlar con el objeto social de la compañía, así como sus administradores han ejecutado las decisiones de la Junta con el objetivo de encontrar beneficios para la compañía, para todo lo anterior se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones frente a las distintas instituciones públicas;
- Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor siempre con atención a los intereses de la compañía y control de los valores de su patrimonio, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto;
- La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

En virtud de su calidad mínima, la compañía no cuenta con auditoría externa.

Atentamente,

Sra. Milena Rincay
Comisario